



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/01/2025 12:05:14-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/01/2025 12:13:04-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Resolución Rectoral N° 0194-2025-UNI

Lima, 24 de enero de 2025

también modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30512, las universidades;

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 128° del Reglamento de la Ley General de Educación, son funciones de las instituciones educativas el *“celebrar convenios de cooperación, en el ámbito de su competencia, que contribuyan a mejorar la calidad del servicio educativo y sin afectarlo”*;

Que considerando que el artículo 1° del Estatuto de la UNI señala que esta Casa Superior de Estudios *“(…) es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural”*;

Que la Universidad de Florida Central es una universidad pública, una de las más grandes de los Estados Unidos, ubicada en Orlando, Florida, que tiene como una de sus facultades más destacadas, la Facultad de Ingeniería e Informática que ofrece más de 100 carreras, en campos como la ingeniería eléctrica, informática, ingeniería electrónica, ingeniería civil y ambiental, ingeniería industrial, entre otros;

Que la finalidad de la suscripción del “Convenio General de Colaboración entre la Junta Directiva de la Universidad de Florida Central y la Universidad Nacional de Ingeniería” es para promover la cooperación mutua en educación, investigación científica y servicio a la comunidad;

Que con el Oficio N° 3359-2024-OAJ-UNI del 25 de noviembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica no advirtió ninguna observación de carácter legal con respecto a la suscripción del “Convenio General de Colaboración entre la Junta Directiva de la Universidad de Florida Central y la Universidad Nacional de Ingeniería”;

Que mediante el Informe N° 156-2024-OCRI-UNI del 04 de diciembre de 2024, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emitió opinión técnica favorable a la suscripción del “Convenio General de Colaboración entre la Junta Directiva de la Universidad de Florida Central y la Universidad Nacional de Ingeniería”;

Que en Sesión N° 01 de la Comisión Permanente de Política y Gestión Institucional realizada el 10 de enero de 2025, se aprobó por unanimidad el “Convenio General de Colaboración entre la Junta Directiva de la Universidad de Florida Central y la Universidad Nacional de Ingeniería”;

Que en Sesión Extraordinaria N° 03 del 22 de enero de 2025, el Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad la suscripción del “Convenio General de Colaboración entre la Junta Directiva de la Universidad de Florida Central y la Universidad Nacional de Ingeniería”; y,

Estando al Proveído N° 7265/ALCHN Rect.24 del 11 de diciembre de 2024 del despacho del Rectorado, a lo aprobado en Sesión Extraordinaria N° 03 del Consejo Universitario del 22 de enero de 2025 y de conformidad con lo dispuesto en los literales a) y h) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones, concordante con lo establecido por los literales a) y n) del artículo 25° del Estatuto de la

Sonia Ulloa



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20189004359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 12:05:20-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20189004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/01/2025 12:13:08-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Rectoral N° 0194-2025-UNI

Lima, 24 de enero de 2025

Universidad Nacional de Ingeniería sobre las atribuciones del rector para hacer cumplir los acuerdos del Consejo Universitario, así como de suscribir convenios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Suscribir el "Convenio General de Colaboración entre la Junta Directiva de la Universidad de Florida Central y la Universidad Nacional de Ingeniería".

Artículo 2°. - Disponer la publicación de la presente resolución rectoral en "La Gaceta" de la UNI, para el conocimiento de la comunidad universitaria.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
M.Sc. Sonia Anapan Ulloa
Secretaria General

Documento firmado digitalmente
Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava
Rector

Atentamente

M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
SECRETARIA GENERAL

